

2014 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P014307 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

0000001

FACTURA No. 0 2 4 4 2 3

... todo



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ODONTOMEDIC CÍA. LTDA.**

AUMENTO DE CAPITAL: USD. 15.000,00

B.M.C.N.

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy
martes treinta de diciembre del año dos mil catorce; ante
mí, DOCTOR CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PUBLICO
TRIGESIMO CUARTO, DE ESTE CANTON; comparece a la celebración
de la presente escritura, la señora **MARLIN JACQUELINE VACA
ALTAMIRANO**, de estado civil casada, en calidad de Gerente
General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA ODONTOMEDIC
COMPAÑÍA LIMITADA**, según se desprende del nombramiento que
se agrega como documento habilitante, legalmente autorizada
por la Junta General Universal Extraordinaria y Universal
de socios de la compañía, que también se agrega como
habilitante.- La compareciente es de nacionalidad



ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar otra de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos contenida en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Escritura comparece la señora MARLIN JACQUELINE VACA ALTAMIRANO, casada, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y, por tanto, Representante Legal de la Compañía ODONTOMEDIC CÍA. LTDA., conforme se justifica con el Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía y Nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ODONTOMEDIC CÍA. LTDA realizada el diecinueve de diciembre del dos mil catorce, que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse y, por tanto de celebrar el presente Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía ODONTOMEDIC CÍA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinte y seis de enero del dos mil diez, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Quito, con un capital de Un mil Dólares Norte Americanos

(USD \$1000,00), e inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo ciento cuarenta y uno (141), con el número cuatrocientos dieciséis (416), con fecha once de febrero del dos mil diez. Los socios fundadores de la Compañía son los señores MARLIN JACQUELINE VACA ALTAMIRANO; MARIO FERNANDO VACA ALTAMIRANO; y, NANCY MARLENE ALTAMIRANO ESCOBAR; y, b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ODONTOMEDIC CÍA. LTDA., celebrada con fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce, trató, decidió y resolvió por unanimidad, por así convenir sus intereses, que esta Compañía aumente su capital social participativo, para lo cual sus socios autorizaron la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que se anexa a este instrumento público, como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**

OBJETO.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compareciente Marl Jacqueline Vaca Altamirano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, Representante Legal de la Compañía ODONTOMEDIC CÍA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce, en concordancia con lo previsto en el artículo ciento sesenta y siguientes de la Ley de Compañías, declara aumentado el capital de la Compañía a un monto de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$16.000.00).- Para este aumento se emiten quince mil participaciones adicionales de un dólar cada una, que serán pagadas en



numerario. Este aumento de capital se lo realiza con la suma relacionada y provisionada en la cuenta de balance de esta Compañía, que tiene relación con la cuenta Aportes de Socios para Futuras Capitalizaciones, el cual, ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que consta en el Acta y del Cuadro de Integración de Aumento de Capital Social detallado: Cuadro de integración actual:

Nombres de Socios	Capital Suscrito	Capital pagado		Capital por pagar	Participaciones
		Numerario	Especies		
1. Marlin Jacqueline Vaca Altamirano	980,00 USD	980,00 USD	-----	-----	980
2. Nancy Marlene Altamirano Escobar	10,00 USD	10,00 USD	-----	-----	10
3. Mario Fernando Vaca Altamirano	10,00 USD	10,00 USD	-----	-----	10
TOTALES:	1.000,00 USD	1.000,00 USD	-----	-----	1.000

En base a esta resolución de aumento de capital, el nuevo cuadro de capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombres de Socios	Capital Suscrito	Capital pagado		Capital por pagar	Participaciones
		Numerario	Especies		
1. Marlin Jacqueline Vaca Altamirano	15.680,00 USD	15.680,00 USD	-----	-----	15.680
2. Nancy Marlene Altamirano Escobar	160,00 USD	160,00 USD	-----	-----	160
3. Mario Fernando Vaca Altamirano	160,00 USD	160,00 USD	-----	-----	160
TOTALES:	16.000,00 USD	16.000,00 USD	-----	-----	16.000

CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- La compareciente, bajo juramento, acredita la real y correcta integración del Aumento del Capital Social Participativo, conforme al Acta

de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce, así como al cuadro de integración descrito en la Cláusula precedente, y, declara además que la Compañía se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías.

CLÁUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital en base a la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de diecinueve de diciembre del dos mil catorce, se reforma el Artículo Séptimo del CAPITULO SEGUNDO del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "Artículo Séptimo.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$16.000,00), dividido en dieciséis mil participaciones iguales, acumulativas, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una".

CLÁUSULA SEXTA: DESCOMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DESPUÉS DEL AUMENTO.- El Capital Social de la Compañía es de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$16.000.00), y se integra de la siguiente manera: **a)** Marlín Jacqueline Vaca Altamirano, con un valor nominal de quince mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$15.680,00), dividido en quince mil seiscientos ochenta participaciones de un dólar cada una que corresponde al noventa y ocho por ciento de participaciones; **b)** Nancy Marlene Altamirano Escobar, con un valor nominal de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ciento sesenta participaciones de un dólar cada una que



corresponde al uno por ciento de participaciones; y , Mario Fernando Vaca Altamirano, con un valor nominal de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ciento sesenta participaciones de un dólar cada una que corresponde al uno por ciento de participaciones por lo que el nuevo cuadro de integración de capital y participaciones es el siguiente:

Nombres de Socios	Capital Suscrito	Capital pagado en numerario		Porcentaje de aportaciones	Participaciones
		Numerario	Especies		
1. Marlin Jacqueline Vaca Altamirano	15.680,00 USD	15.680,00 USD	-----	98%	15.680
2. Nancy Marlene Altamirano Escobar	160,00 USD	160,00 USD	-----	1%	160
3. Mario Fernando Vaca Altamirano	160,00 USD	160,00 USD	-----	1%	160
TOTALES:	16.000,00 USD	16.000,00 USD	-----	100%	16.000

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Para el caso de controversias derivadas de la interpretación o ejecución del presente Contrato, que no pudieren solucionarse por la vía amistosa de arreglo directo de diferendos, las partes se someten expresamente al procedimiento de Mediación en la Cámara de Comercio de Quito, y si éste no diere resultado favorable para cualquiera de las partes en diez días calendario, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, entonces las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan someterse expresamente a los jueces competentes de la ciudad de Quito en trámite verbal sumario. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES**

Y AUTORIZACION.- Uno.- Los socios de la Compañía por

unanimidad autorizaron a la Gerente General de la Compañía señora Marlín Jacqueline Vaca Altamirano, para que realice y autorice la ejecución de todos los trámites pertinentes a la celebración y legalización de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **Dos.-** Se autoriza al doctor Bladimiro Aulestia Gutiérrez, abogado en el libre ejercicio de la profesión, con matrícula doce mil ciento noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, para que en su calidad de abogado patrocinador realice todos los trámites relacionados al proceso de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, ante las diferentes instituciones públicas del Ecuador; así mismo se autorizó a la Gerente General de la Compañía señora Marlín Jacqueline Vaca Altamirano, para que realice los trámites pertinentes a la inscripción de esta Escritura en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de Quito, como ante el Servicio de Rentas Internas, para la actualización del R. I. y, **Tres.- Documentos habilitantes.-** Se agregan como documentos habilitantes: **a)** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil cuatro; y, **b)** Copia del Nombramiento de la Gerente General de la Compañía y la razón de inscripción del nombramiento del Registro Mercantil de Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que estime conveniente para la correcta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el



valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Bladimiro Aulestia Gutiérrez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número doce mil ciento noventa y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



[Handwritten signature]

SRA. MARTIN JACQUELINE VACA ALTAMIRANO C.C. 1803208345.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

616...

0000005

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTÓLOGO** E3349V3244

APellidos y Nombres del Padre: **VACA ONATE MARIO GUILLERMO**
 Apellidos y Nombres de la Madre: **ALTAMIRANO ESCOBAR NANCY MARCENE**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-11-14**
 Fecha de Expiración: **2023-11-14**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No. **180320834-5**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VACA ALTAMIRANO MARLIN JACQUELINE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO**
 LA MATRIZ: **LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1980-12-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
CHRISTIAN GUSTAVO CAICEDO OLIVO

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
 34



Marlin Vaca
 1803208345



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

027
027 - 0164 **1803208345**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VACA ALTAMIRANO MARLIN JACQUELINE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 RUMINAHUI SAN RAFAEL 0
 CANTÓN PARRQUIA ZONA

JACQUELINE DE LA JUNTA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Trigésima Cuarta
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño **30 DIC 2014**
 ROTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ODONTOMEDIC CÍA. LTDA. REALIZADA
EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil catorce, siendo las quince horas, previa convocatoria efectuada por la señora Nancy Marlene Altamirano Escobar, Presidenta de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Estatuto de Constitución de la Compañía, se reúnen los señores: MARLIN JACQUELINE VACA ALTAMIRANO, NANCY MARLENE ALTAMIRANO ESCOBAR y MARIO FERNANDO VACA ALTAMIRANO, todos por sus propios y personales derechos, como socios propietarios y representantes del ciento por ciento del capital social de la compañía ODONTOMEDIC CÍA. LTDA., quienes por unanimidad deciden, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y del Estatuto de la Compañía, instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Analizar y decidir sobre el aumento de capital de la Compañía; y, SEGUNDO PUNTO.- Autorización a la Gerente General para que realice los trámites respectivos para legalizar este aumento de capital.- La señora Nancy Marlene Altamirano Escobar Presidenta de la Compañía, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo contemplado en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía para el efecto, para conocer y resolver sobre el Orden del Día. Los presentes aceptan constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el Orden del Día que se lo aprueba, decidiendo además previamente, que actúe como secretario de esta Junta el socio Mario Fernando Vaca Altamirano, por lo que se declara constituida la misma. La socia Nancy Marlene Altamirano Escobar quien preside, da inicio a la sesión y dispone que se trate el primer punto del Orden del Día, para lo cual la socia NANCY MARLENE ALTAMIRANO ESCOBAR toma la palabra y solicita que se proceda a dar un informe sobre la viabilidad de aumentar el capital y el monto en el que se podría hacer. Al respecto se concede la palabra a la Gerente General y socia de la Compañía señora Marlin Jacqueline Vaca Altamirano, quien manifiesta que, este aumento de capital se lo realizaría con la suma relacionada y provisionada en la cuenta de balance de esta Compañía, relacionada con la cuenta Aportes de Socios para Futuras Capitalizaciones, por lo que estima viable este aumento de capital en la suma de quince mil dólares. El socio Mario Fernando Vaca Altamirano manifiesta que apoya dicho aumento de capital por ser además una necesidad para la compañía, ya que nos permitiría actuar con mayor solvencia frente a las operaciones económicas que a futuro realicemos, por lo que eleva a moción que se aumente el capital social de la compañía en quince mil dólares para que la compañía cuente con un capital social total de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, reformando el

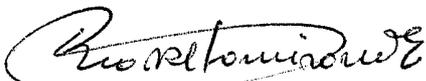
Artículo Séptimo del CAPITULO SEGUNDO del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "Artículo Séptimo.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$16.000,00), dividido en dieciséis mil participaciones iguales, acumulativas, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una". Esta moción es apoyada por las socias Marlin Jacqueline Vaca Altamirano y Nancy Marlene Altamirano Escobar, por lo que se aprueba por unanimidad el aumento de capital de la compañía a dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en consecuencia se aprueba también la emisión de quince mil nuevas participaciones de un dólar cada una; y, la reforma del Artículo Séptimo del estatuto que dirá: "Artículo Séptimo.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$16.000,00), dividido en dieciséis mil participaciones iguales, acumulativas, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una". Luego del aumento de capital, el nuevo cuadro de integración, que es aprobado por unanimidad, queda de la siguiente forma: -

Nombres de Socios	Capital Suscrito	Capital pagado en numerario		Porcentaje de aportaciones	Participaciones
		Numerario	Especies		
1. Marlin Jacqueline Vaca Altamirano	15.680,00 USD	15.680,00 USD	—	98%	15.680
2. Nancy Marlene Altamirano Escobar	160,00 USD	160,00 USD	—	1%	160
3. Mario Fernando Vaca Altamirano	160,00 USD	160,00 USD	—	1%	160
TOTALES:	16.000,00 USD	16.000,00 USD	—	100%	16.000



La señora Presidenta una vez que se ha procedido a tratar el primer punto solicita se proceda al tratamiento del segundo punto del Orden del Día, para el efecto manifiesta que es necesario se dé la autorización a la Gerente General de la Compañía señora Marlin Jacqueline Vaca Altamirano, para que realice todos los trámites tendientes a elevar a escritura pública y legalizar este aumento de capital. El socio Mario Fernando Vaca Altamirano manifiesta que apoya esta sugerencia y que además, se autorice al doctor Bladimiro Aulestia Gutiérrez para que en forma conjunta con la Gerente General, realicen todas las acciones tendientes a legalizar esta resolución, lo que lo eleva a moción. Luego de algunas deliberaciones los socios de la Compañía por unanimidad resuelven: **Uno.-** Autorizar a la Gerente General de la Compañía señora Marlin Jacqueline Vaca Altamirano, para que realice la ejecución de los trámites pertinentes y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, así mismo se autoriza a la Gerente General de la Compañía señora Marlin Jacqueline Vaca Altamirano, para que realice los trámites pertinentes a la inscripción de la Escritura en el Registro Mercantil de Quito, en

la Superintendencia de Compañías, como ante el Servicio de Rentas Internas, para la actualización del RUC; y, Dos.- Se autoriza al Doctor Bladimiro Aulestia Gutiérrez, abogado en el libre ejercicio de la profesión, con matrícula doce mil ciento noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, para que en su calidad de abogado patrocinador, realice todos los trámites relacionados al proceso de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, ante las diferentes instituciones públicas del Ecuador. Al no haber otro punto que tratar la Presidenta solicita un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta correspondiente. Una vez transcurrido el mismo se reinstala la Junta, se lee el Acta, se la pone en consideración y se la aprueba sin ninguna modificación. La señora Presidenta declara terminada esta Junta siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia los asistentes en unidad de acto.



NANCY MARLENE ALTAMIRANO ESCOBAR
Socia.- Presidenta de la Junta General Universal
Extraordinaria de Socios



MARLIN JACQUELINE VACA ALTAMIRANO
Socia de la Compañía



MARIO FERNANDO VACA ALTAMIRANO
Socio.- Secretario de la Junta General Universal
Extraordinaria de Socios

Certifico que el Acta que antecede corresponde a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ODONTOMEDIC CIA. LTDA., efectuada en día 19 de diciembre de 2014.

LO CERTIFICO



Mario Fernando Vaca Altamirano
Secretario de la Junta General Universal
Extraordinaria de Socios

0000007



Quito D. M., 16 de abril del 2014

Señora
MARLIN JACQUELINE VACA ALTAMIRANO
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **ODONTOMEDIC CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy dieciséis de abril del 2014, resolvió por unanimidad designarle para el cargo de **GERENTA GENERAL**, por un período de dos (2) años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y gozará de las facultades constantes en la Ley.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el 26 de enero del 2010, ante el Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de febrero del 2010, bajo el número 416, Tomo 141, Repertorio No. 005271, en especial de los Artículos Vigésimo Segundo (22) y Vigésimo Tercero (23) del Estatuto Social.

La Junta General Universal de Socios, autorizó elaborar los nombramientos respectivos y notificar con los mismos a la Presidenta y Gerenta General, respectivamente.

Atentamente,

Mario Fernando Vaca Altamirano
Secretario de la Junta General Universal de Socios de **ODONTOMEDIC CIA. LTDA.**



Quito D. M., 16 de abril del 2014

En la presente fecha acepto desempeñar el cargo de **GERENTA GENERAL** de la Compañía **ODONTOMEDIC CIA. LTDA.**

MARLIN JACQUELINE VACA ALTAMIRANO
C.C. 180320834-5

Nota.- El presente nombramiento es el tercero a inscribirse luego de la Constitución de la Compañía.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14447
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5595
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/04/2014
FECHA ACEPTACION:	16/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ODONTOMEDIC CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1803208345	VACA ALTAMIRANO MARLIN JACQUELINE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

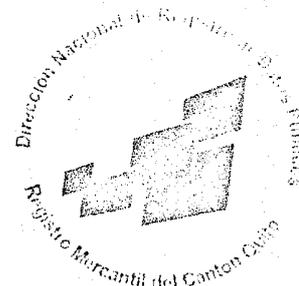
CONST RM# 416 DEL: 11/02/2010 NOT: CUARTO 8E) DEL: 26/01/2010 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en 02 foja(s)
Quito, a

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

30 DÍAS 2014

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ODONTOMEDIC CÍA. LTDA.**, en Quito, hoy martes treinta de diciembre del año dos mil catorce.-




DR. CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMINO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmino
Notario





TRÁMITE NÚMERO: 147

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	108
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	46
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803208345	VACA ALTAMIRANO MARLIN JACQUELINE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	30/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ODONTOMEDIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito



Cuantía	15000,00
Capital	16000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 416 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 007/2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

